

**MENSAJE DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
HONORABLE RAFAEL HERNANDEZ COLON
SOBRE LOS CAMBIOS PROPUESTOS EN LA
ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO
DE SERVICIOS SOCIALES**

**25 DE ABRIL DE 1988
LA FORTALEZA, SAN JUAN**

COMO RECORDARÁN, RECIENTEMENTE NOMBRÉ UN GRUPO DE TRABAJO PARA EXAMINAR LA SITUACIÓN QUE CONFRONTA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES EN LA OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES, HOGARES, ALBERGUES Y DEMÁS FACILIDADES DE MENORES.

EL EXAMEN TENÍA EL PROPÓSITO DE DETERMINAR LAS ACCIONES ESPECÍFICAS QUE DEBEN TOMARSE PARA QUE DICHO DEPARTAMENTO TENGA LA CAPACIDAD OPERACIONAL NECESARIA PARA ADMINISTRAR EFICIENTEMENTE DICHAS FACILIDADES, Y LOGRAR ASÍ LAS METAS DE REHABILITACIÓN Y RESOCIALIZACIÓN DE ESTOS MENORES.

ESTA ENCOMIENDA ESTUVO A CARGO DE UN GRUPO DE TRABAJO COMPUESTO POR LA SECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES, HONORABLE CARMEN SONIA ZAYAS; EL SECRETARIO DE JUSTICIA, HONORABLE HÉCTOR RIVERA CRUZ; EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y GERENCIA, SR. ROBERTO INCLÁN; EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, SR. ENRIQUE ROSAS; Y EL DR. PEDRO VALE, CONSULTOR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES, QUIENES ME ACOMPAÑAN HOY, Y JUNTO A LOS CUALES

PARTICIPÓ PERSONAL TÉCNICO DE LAS RESPECTIVAS AGENCIAS.

LA SECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES CONSULTÓ CON DIFERENTES PROFESIONALES RELACIONADOS CON EL ÁREA DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA PONDERACIÓN DE POSIBLES ENFOQUES PARA ATENDER LOS PROBLEMAS BAJO CONSIDERACIÓN.

LA INFORMACIÓN QUE TUVO DISPONIBLE ANTE SÍ EL GRUPO DE TRABAJO DEMOSTRÓ QUE LAS FACILIDADES DE MENORES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES CONFRONTAN LIMITACIONES DE PLANTA FÍSICA, PERSONAL, EQUIPO Y SUPERVISIÓN, LO CUAL HACE MUY DIFÍCIL QUE PUEDAN CUMPLIR ADECUADAMENTE EL FIN SOCIAL QUE LLEVÓ A SU ESTABLECIMIENTO.

MI ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES, HA VENIDO TOMANDO UNA SERIE DE MEDIDAS CON EL PROPÓSITO DE ENCAMINAR SOLUCIONES A LOS DIFERENTES PROBLEMAS EXISTENTES, TANTO EN LOS CENTROS DE TRATAMIENTO SOCIAL COMO EN LAS OTRAS FACILIDADES DE MENORES.

PRUEBA DE ELLO ES LA INVERSIÓN DE \$7.4 MILLONES PARA MEJORAS A LAS FACILIDADES, SERVICIOS Y LA PLANTA FÍSICA DE LOS CENTROS DE TRATAMIENTO SOCIAL Y HOGARES DE MENORES, QUE COMENZAMOS EN EL 1985 Y QUE SE EXTENDERÁN HASTA EL 1989.

LAS MEJORAS YA TERMINADAS O EN PROCESO DE EFECTUARSE EN ESTAS FACILIDADES INCLUYEN LA CONTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, DORMITORIOS, SALONES DE CLASES, ENFERMERÍAS, COMEDORES, COCINAS, VERJAS, EDIFICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE ALMACENAMIENTO; PISCINAS Y ÁRES RECREATIVAS PARA LA RECREACIÓN Y EL ESPARCIMIENTO DE LOS JÓVENES; Y REPARACIONES A LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS, DE PLOMERÍA Y SANITARIOS, ENTRE OTROS.

EN ADICIÓN A DICHA INVERSIÓN INICIAL, EL JUEVES ENVIÉ UNA RESOLUCIÓN CONJUNTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE RECOMIENDA UNA ASIGNACIÓN ADICIONAL DE \$10 MILLONES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE TRATAMIENTO SOCIAL Y ALBERGUES PARA MENORES.

NO OBSTANTE, DEBO SEÑALAR QUE LA ACTUAL ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LOS CENTROS DE TRATAMIENTO SOCIAL Y HOGARES DE GRUPOS, CARECE DE LA FLEXIBILIDAD Y LA AGILIDAD NECESARIA PARA ATENDER LOS PROBLEMAS DIVERSOS Y COMPLEJOS QUE EXISTEN EN ESTAS INSTITUCIONES, LOS CUALES DEMANDAN PRONTA Y EFECTIVA ACCIÓN.

A LAS DIFICULTADES DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES, SE AGREGAN LAS LIMITACIONES QUE IMPONE LA REGLAMENTACIÓN QUE COBIJA DICHO DEPARTAMENTO, LA CUAL REQUIERE TRÁMITES ADICIONALES A NIVEL DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y GERENCIA Y OTROS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES.

POR OTRO LADO, LOS MENORES ATENDIDOS POR EL DEPARTAMENTO PRESENTAN CONDICIONES VARIADAS Y COMPLEJAS QUE IMPONEN DEMANDAS ADICIONALES SOBRE EL DEPARTAMENTO, EN TÉRMINOS DE PLANTA FÍSICA, EQUIPO Y RECURSOS HUMANOS ESPECIALIZADOS.

ES POR ESTAS RAZONES QUE, LUEGO DE HABER CONSIDERADO LAS ALTERNATIVAS PARA REVISAR LA ESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES QUE ME HA PRESENTADO EL GRUPO DE TRABAJO QUE NOMBRÉ, HE OPTADO POR CREAR DOS NUEVOS ORGANISMOS QUE CONFÍO AYUDARÁN A RESOLVER LA SITUACIÓN PREVALECIENTE.

EL PRIMER ORGANISMO SE CONOCERÁ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES JUVENILES Y SERÁ CREADO MEDIANTE UN PROYECTO DE LEY QUE ESTOY SOMETIENDO HOY A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

LA ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES JUVENILES ENFATIZA EL MANDATO CLARO DE QUE TENDRÁ LA CAPACIDAD Y FLEXIBILIDAD ADMINISTRATIVA PARA LOGRAR EL FUNCIONAMIENTO EFICIENTE DE LOS CENTROS DE TRATAMIENTO SOCIAL Y PROVEERÁ A SU CLIENTELA AQUELLOS SERVICIOS INTEGRADOS ESPECIALIZADOS QUE PROPICIEN CAMBIOS POSITIVOS DE CONDUCTA.

SE CREARÁ UNA JUNTA CONSULTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN COMPUESTA POR LA SECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES, QUIEN LA PRESIDIRÁ, POR LOS

SECRETARIOS DE INSTRUCCIÓN, SALUD, SERVICIOS CONTRA LA ADICCIÓN Y DE JUSTICIA, LA ADMINISTRADORA DE CORRECCIÓN Y POR DOS CUIDADANOS PARTICULARES NOMBRADOS POR EL EJECUTIVO. ASÍMISMO, LA ADMINISTRACIÓN ESTARÁ DIRIGIDA POR UN FUNCIONARIO NOMBRADO POR EL GOBERNADOR, CON LA RECOMENDACIÓN DE LA JUNTA CONSULTIVA.

PARA FLEXIBILIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS, SE EXIME A LA ADMINISTRACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS QUE REGULAN LAS COMPRAS Y SUMINISTROS Y EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LAS AGENCIAS DE GOBIERNO.

NO OBSTANTE SE ESTABLECEN EN LA PROPIA LEY QUE CREA LA ADMINISTRACIÓN LAS NORMAS GENERALES QUE REGULARÁN EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y, PARA QUE EN LOS CASOS APLICABLES, LAS SUBASTAS SE PUEDEN LLEVAR A CABO POR UNA JUNTA DE SUBASTAS NOMBRADA POR EL PROPIO ADMINISTRADOR.

LA NUEVA ADMINISTRACIÓN ESTABLECERÁ SUS PROPIOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

SUJETOS A LA LEY DE CONTABILIDAD Y A LA LEY ORGÁNICA DE LA OFICINA DE PERSONAL Y GERENCIA. SE LE CONFIERE ADEMÁS LA CLASIFICACIÓN DE ADMINISTRADOR INDIVIDUAL; Y SE DISPONE QUE EL ADMINISTRADOR CONTARÁ CON FACULTADES ADICIONALES PARA RECLUTAR Y CONTRATAR PERSONAL, FIJARLE REMUNERACIÓN E IMPONER SANCIONES DISCIPLINARIAS.

EL SEGUNDO ORGANISMO QUE PROONGO PARA AYUDAR. A RESOLVER LA SITUACIÓN, SE CONOCERÁ CON EL NOMBRE DE NEGOCIADO DE FACILIDADES RESIDENCIALES Y DE CENTROS DE CUIDADO DIURNO DE MENORES, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES; Y EL MISMO SERÁ CREADO MEDIANTE UNA ORDEN EJECUTIVA QUE FIRMARÉ EN BREVE.

ESTE NEGOCIADO TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD, NO SOLAMENTE DE PROVEER LOS SERVICIOS NECESARIOS EN LAS FACILIDADES QUE OPERARÁ, SINO QUE TAMBIÉN ESTABLECERÁ SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN PARA PERMITIR NIVELES ALTOS DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON EL PROPÓSITO DE FLEXIBILIZAR Y ALIGERAR SUS PROCEDIMIENTOS, LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES EXIMIRÁ AL NEGOCIADO DE LAS DISPOSICIONES DE LEY Y REGLAMENTO REFERENTES A COMPRAS PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS NO PROFESIONALES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y ARRENDAMIENTO DE LOCALES. EL NEGOCIADO ESTABLECERÁ UNA JUNTA DE SUBASTA Y APROBARÁ REGLEMENTACIÓN A BASE DE LAS GUÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES RELACIONADAS CON ESTOS PROCEDIMIENTOS.

ASÍMISMO, LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y GERENCIA OTORGARÁN AL NEGOCIADO LAS EXENCIONES NECESARIAS PARA AGILIZAR SUS PROCESOS ADMINISTRATIVOS.

LA CREACIÓN DE ESTOS DOS ORGANISMOS PERMITIRÁ ENCARAR DE FRENTE LA SITUACIÓN Y SURGE DE MI MÁS DECIDIDO EMPEÑO Y COMPROMISO CONTRAÍDO CON EL PUEBLO DE PUERTO RICO PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE AQUEJAN A LOS CENTROS DE TRATAMIENTO SOCIAL Y HOGARES DE MENORES.

CON ESTA DECISIÓN ESTOY SEGURO QUE MEJORAREMOS LA CONDICIÓN DE VIDA EN LAS INSTITUCIONES DE MENORES PARA, DE ESTE MODO, AYUDAR A ADELANTAR LAS ASPIRACIONES, SUEÑOS Y METAS DE LOS MENORES DE EDAD AFECTADOS, SUS FAMILIAS Y NUESTRO PUEBLO.

PROCEDO EN ESTOS MOMENTOS A FIRMAR LA ORDEN EJECUTIVA QUE CREA EL NEGOCIADO DE FACILIDADES RESIDENCIALES Y DE CENTROS DE CUIDADO DIURNO DE MENORES.